

# ESTACIÓN I. LAS LENGUAS EN ESPAÑA

## I. ESPAÑA, UN ESTADO PLURILINGÜE

En España conviven varias lenguas; se trata, por tanto, de un Estado plurilingüe. El carácter **plurilingüe** del Estado español se recoge en la **Constitución de 1978**:

### PREÁMBULO

*La Nación española [...] proclama su voluntad de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.*

### CONSTITUCIÓN

#### TÍTULO PRELIMINAR. Artículo 3

1. El castellano es la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

La **lengua oficial del Estado español** es el **castellano**. Junto a ella, son oficiales en sus respectivas comunidades el  **catalán** , el  **valenciano** , el  **gallego**  y el  **vasco o euskera** . La  **oficialidad**  de una lengua implica su reconocimiento jurídico, su uso por parte de las instituciones y de la Administración pública, su enseñanza y su presencia en los medios de comunicación.

Los estatutos de autonomía de las comunidades bilingües reconocen con términos semejantes la **cooficialidad** de las lenguas propias:

Catalán: oficial en Cataluña y en las Islas Baleares	<i>ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA (2006). Artículo 6.2.</i> «El catalán es la lengua propia de Cataluña. También lo es el castellano, que es la lengua oficial del Estado español.» <i>ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LAS ILLES BALEARS (2007). Artículo 4</i> «La lengua catalana, propia de las Illes Balears, tendrá junto con la castellana, el carácter de idioma oficial.»
Valenciano, que pertenece al ámbito lingüístico del catalán, oficial en la Comunidad Valenciana	<i>ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (2006) Artículo 6</i> «La lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano. El idioma valenciano es oficial en la Comunitat Valenciana, al igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado.»
Gallego: oficial en Galicia	<i>ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE GALICIA (1981). Artículo 5</i> «La lengua propia de Galicia es el gallego. Los idiomas gallego y castellano son oficiales en Galicia y todos tienen el derecho de conocerlos y usarlos.»
Vasco o euskera, oficial en el País Vasco y en zonas de la Comunidad Foral de Navarra.	<i>ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO (1979). Artículo 6</i> «El euskera [...] tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus hablantes tienen el derecho de conocer y usar ambas lenguas.» <i>LEY DE REINTEGRACIÓN Y AMEJORAMIENTO DEL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA (1982). Artículo 9</i> «El castellano es la lengua oficial de Navarra. El vascuence tendrá también

<i>carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra.»</i>
--

En algunas comunidades existen, asimismo, referencias a otras situaciones lingüísticas. Desde 2006, Cataluña reconoce la cooficialidad en toda la comunidad del **aranés**, lengua occitana hablada en el Valle de Arán (Lleida). En el Estatuto de autonomía del Principado de Asturias se establece la defensa y protección del **bable o asturiano**. Finalmente, en el Estatuto de la Comunidad de Aragón se declara la protección de las **hablas aragonesas**.

Frente a la consideración de la convivencia entre lenguas como un factor que debilita la cohesión social o que impide la movilidad profesional, la diversidad lingüística debe ser entendida como un patrimonio cultural. Así, la Unesco declaró el 21 de febrero Día Internacional de la Lengua Materna para promover el plurilingüismo y la diversidad cultural. Y la ONU ha exhortado a sus miembros a «promover la preservación y protección de todos los idiomas que emplean los pueblos del mundo».

Además de un bien cultura, el empleo de la lengua propia constituye un derecho individual. Toda lengua debe, por lo tanto, protegerse y promocionarse para impedir su desaparición.

## 2. DESARROLLO SOCIOHISTÓRICO DE LAS LENGUAS DE ESPAÑA

Las lenguas de España, con la única excepción del vasco o euskera, proceden del latín; se trata, por tanto, de lenguas románicas o romances.

El vasco o euskera deriva de una lengua prerromana no perteneciente a la familia de las lenguas indoeuropeas. Su origen es incierto: presenta algunas semejanzas con las lenguas bereberes del norte de África, y también con lenguas caucásicas.

La diversidad lingüística de España es el resultado de un proceso histórico en el que se pueden distinguir las siguientes fases:

### 2.1. Pueblos prerromanos

Antes de la llegada de los romanos (218 a.C.) en la península ibérica coexistían diversos pueblos: celtas, íberos, celtíberos, vascones, cántabros, turdetanos, lusitanos... cada uno con su propia lengua que desapareció ante el empuje de la romanización.

De estas lenguas, o de las habladas en las colonias griegas o fenicias, solo quedan algunas palabras (*barro, sapo, manteca...*) y bastantes **topónimos** (nombres de lugar como el fenicio *Cádiz*, el ligur *Toledo*, el celta *Segovia* o la misma *Hispania*, palabra fenicia), aunque cabe suponer que dejaron su influencia en el latín de cada zona peninsular.

### 2.2. LA ROMANIZACIÓN

En el año 218 a.C., los romanos desembarcaron en Ampurias (Girona). Se inició entonces la **romanización**, es decir, la adopción de la cultura, las costumbres, las instituciones y, por supuesto, la lengua de Roma, el latín. Hispania pasaría a formar parte importante del Imperio romano, al que daría figuras relevantes como los emperadores Trajano y Adriano, el filósofo Séneca y escritores como Marcial, Lucano o el retórico Quintiliano.

Sin embargo, el latín hablado en Hispania no era seguramente homogéneo y procedía del latín vulgar, el latín hablado por el pueblo. El **sustrato lingüístico** de cada territorio pudo dar lugar a una primera diferenciación dialectal, que está en el origen de las futuras lenguas románicas.

Se denomina **sustrato** al fenómeno de interferencia entre lenguas que se produce cuando un pueblo sojuzgado pasa a hablar la lengua de los conquistadores.

En estos casos, los usos lingüísticos de la lengua dominada se transfieren a la dominante, igual que la lengua materna de una persona influye en cómo esta habla una lengua aprendida. Así, la huella de las distintas lenguas prerrománicas pudo influir tempranamente en la fragmentación del latín peninsular.

### 2.3. La fragmentación del latín en los orígenes de la Edad Media

En el siglo V, las invasiones de los pueblos germánicos del centro y norte de Europa produjeron el colapso del Imperio romano. En el caso de Hispania, suevos, vándalos, alanos y, finalmente, visigodos, pasaron a gobernar las tierras peninsulares.

Dos factores contribuyeron a ahondar las diferencias entre las variedades del latín hispánico:

- La **desaparición de las estructuras homogeneizadoras del Imperio**. Tras las invasiones germánicas, la decadencia cultural, la desaparición de la Administración imperial romana y el aislamiento de las regiones aceleraron la fractura lingüística, permitiendo que en cada territorio desarrollaron tendencias fonéticas, gramaticales y léxicas diferentes.
- El superestrato, es decir, la influencia de la lengua de un pueblo invasor en la lengua del pueblo invadido, en la península estuvo conformado por las huellas de la lengua germánica. La influencia germánica, no obstante, fue escasa, porque los pueblos que llegaron a la península ibérica estaban muy romanizados. Aun así, perviven algunas huellas en antropónimos (nombres de persona: *Enrique, Alfonso, Gonzalo, Elisa, Álvaro o Rodrigo*) y en algunos términos como *sacar, espía, ropa, parra, guerra, esquila, orgullo...*

### 2.4. La situación lingüística en Al-Ándalus

Mucho más trascendente que la presencia del pueblo germánico fue la llegada de los musulmanes en el siglo VIII, acontecimiento de extraordinaria relevancia para la cultura peninsular y el desarrollo de las lenguas de España.

A partir del año 711, los musulmanes invadieron la península ibérica, que pasó a ser el territorio de Al-Ándalus. En este territorio convivieron las clases dominantes musulmanas, de religión islámica y lengua

árabe, con la población nativa, denominada **mozárabe**, de religión cristiana y dialecto romance, el mozárabe.

Ambas poblaciones convivieron durante siglos con más o menos dificultades, y sus respectivas lenguas mantuvieron una relación de diglosia, pues los mozárabes se integraron en la sociedad andalusí, en la que el árabe era la lengua oficial.

Pero las consecuencias lingüísticas de la existencia de Al-Ándalus fueron enormes:

- Los pequeños reinos cristianos que se formaron en el norte iniciaron un proceso de reconquista y repoblación de la península que duraría siglos y acabaría dando lugar a las diversas lenguas romances actuales.
- La relación entre el mundo latino cristiano y el árabe musulmán, a pesar de ser a menudo muy difícil, supuso un enriquecimiento cultural mutuo que hoy se aprecia, por ejemplo, en el gran caudal del vocabulario castellano de origen árabe: *naranja, acequia, cifra, alcayata, albañil, aceituna...* o topónimos como *Alcalá, Guadiana, Murcia...*

## 2.5. La Reconquista y el nacimiento de las lenguas peninsulares

La población autóctona de los núcleos cristianos del norte, y los mozárabes que se le unían huyendo del dominio musulmán, emprendieron una compleja Reconquista que concluiría con la desaparición paulatina de Al-Ándalus (finalizada con la conquista de Granada en 1492) y del dialecto mozárabe, con el consiguiente desarrollo de los romances de dichos territorios, los dialectos románicos peninsulares:

- El **gallegoportugués**, que avanzó hacia el sur y acabaría dando lugar al gallego y al portugués.
- El **asturleonés**, que se extendería por Asturias y por tierras cántabras y del reino de León. Este dialecto dio lugar al bable.
- El **castellano**, que se desarrollaría hacia el sur en forma de cuña, llegando a convertirse en la lengua de todo el territorio español.
- El **navarroaragonés**, que ocuparía tierras navarras y del norte de Aragón, y dio lugar a las fables aragonesas.
- El **catalán**, que se extendería hacia tierras valencias, baleares y de otras islas del Mediterráneo.

## 2.6. La situación lingüística en los Siglos de Oro

La evolución lingüística en estos dos siglos está marcada por la unificación política de la península, excepto Portugal, mediante la unión de los reinos de Castilla y Aragón, la conquista de Granada y la anexión de Navarra. España y Portugal se convierten en Estados con una progresiva tendencia al centralismo político y a la unidad ideológica, cultural y artística. A esto se suma la expansión de ambos reinos con la colonización de América y el intenso contacto con el resto de los países europeos.

El castellano, al que ya se denomina español, se convierte en la lengua oficial del Estado y, por tanto, es la que se emplea en la promulgación de leyes, en la Administración y en las relaciones exteriores.

El **Humanismo renacentista**, en su anhelo de dignificar las lenguas romances, contribuye enormemente a su fijación (Antonio de Nebrija escribe en 1492 la primera gramática de una lengua romance), defensa (Juan de Valdés escribe el ***Diálogo de la lengua***) y enriquecimiento, lo que permite que sea empleado como instrumento fundamental para expresión del pensamiento y la transmisión de la cultura.

En esta época tiene lugar un **reajuste consonántico** que configura el sistema fonológico que hoy conocemos. La regularización fonológica y gráfica del siglo XIII había dado como resultado un sistema aparentemente estable que se mantuvo hasta el siglo XV. En el sur el proceso es diferente, lo que constituye el inicio de la diferenciación del castellano en dos variedades diferentes: la norteña o norma toledana y la meridional o norma sevillana. Dada la importancia de Sevilla como centro del comercio y la comunicación con América, será la norma sevillana la que se imponga en Canarias, en las Antillas y en el continente americano.

Los **otros romances peninsulares** pierden terreno ante la imparable presión del castellano. El leonés y el aragonés han quedado confinados como hablas rurales, carentes de unidad y de uso escrito y literario, en las zonas aisladas y montañosas del norte, donde sobrevivirán a duras penas; su presencia, sin embargo, se puede percibir en los rasgos leoneses y aragoneses con que se habla el castellano en muchos lugares de los antiguos reinos de León y Aragón.

El **gallego** pervive en su territorio histórico, aunque el proceso de castellanización irá reduciendo progresivamente su uso a las zonas rurales: el castellano se hará cada vez más frecuente en las ciudades como lengua de cultura (el gallego había dejado de usarse hacía ya tiempo en la literatura) y de la Administración, quedando así la lengua autóctona relegada al uso familiar.

En **Cataluña**, tras el declive económico y social causado por el hundimiento del comercio catalán en el Mediterráneo, el castellano se empezará a usar también cada vez más. Aunque el cultivo literario del catalán entra en esa época en franca decadencia y el bilingüismo es ya frecuente en las ciudades, la tolerancia de los Austrias en cuestiones lingüísticas permite que su empleo en la Administración sea todavía bastante importante a lo largo del siglo XVI y XVII.

Por su parte, el **vasco** continúa hablándose en la pequeña zona del este del Cantábrico y el Pirineo occidental. Aunque muy diversificado, es la lengua habitual de la mayor parte de la población rural, sobre todo en los valles más aislados: a pesar de que el castellano es, como para el resto del país, la lengua de la Administración parece ser que para muchos no era bien conocido y lo empleaban con dificultad. Como hecho significativo, hay que destacar que en el siglo XVI aparecen los primeros textos escritos en vasco que se conocen, unos tratados de carácter religioso. Su tradición literaria oral —en la que destacan los *bertsolaris*, poetas populares que improvisan sus versos y canciones— es mayor.

## 2.7. LAS LENGUAS DE ESPAÑA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

En el siglo XVIII concluye la labor de **normativización del castellano** iniciada por Nebrija. La Real Academia Española, fundada en 1713 por Felipe V, fija la norma gramatical de la lengua y le da estabilidad definitiva en la escritura mediante la publicación del **Diccionario de Autoridades (1726-1739); la Ortografía (1741) y la Gramática (1771)**.

En cuanto a las otras lenguas españolas, el **catalán** vive una etapa de expansión a partir de la **Renaixença**, un movimiento cultural impulsado por la burguesía que promueve el uso y el estudio de su lengua e inicia de nuevo su cultivo literario. En 1913 Pompeu Fabra elabora las **Normas ortográficas** que unifican la escritura del catalán moderno; en 1918 aparece la **Gramática** y ya en 1932, durante la II República, se concluye el **Diccionari General de la Llengua Catalana**.

En **Galicia** se produce un movimiento reivindicativo similar al catalán en el último tercio del siglo XIX. Es el **Rexurdimento**, que renueva el interés por la cultura popular gallega y posibilita la creación de una literatura en gallego; sin embargo, faltó en Galicia el impulso de la burguesía y, pese a la creación de la **Academia da Lingua Galega** en 1906, continuó careciendo de reglas de usos comunes a las distintas variedades hasta época reciente.

### 3. PRINCIPALES VARIEDADES DIALECTALES DEL ESPAÑOL EN ESPAÑA.

En 2021, casi 493 millones de personas tienen el español como lengua materna. El grupo de usuarios potenciales de español en el mundo supera los 591 millones (el 7,5% de la población mundial). El español es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes, tras el chino mandarín, y la tercera lengua en un cómputo global de hablantes.

#### 3.1. Variedades meridionales del castellano: el andaluz y el canario

##### 3.1.1. El andaluz

El andaluz, constituido por un conjunto heterogéneo de hablas diversas, es la variedad geográfica del castellano que se habla en Andalucía. Como dialecto se constituyó a consecuencia de la expansión del castellano inicial a partir del siglo XII en contacto con el árabe. Es el dialecto español con mayor número de hablantes. Entre sus rasgos destacan:

- **Ceceo**: pronunciación de c en lugar de s (*zoñar* por *soñar*).
- **Seseo**: pronunciación de s en lugar de c (*senisero* por *cenicero*).
- **Relajación de las consonantes finales** (*bondá* por *bondad*, *amistá* por *amistad*, *comé* por *comer*).
- **Asimilación de los sonidos l y r** (*armacén* por *almacén*).
- **Aspiración o pérdida de la s al final de sílaba o palabra** (*queridoh* por *queridos* o *loh díah* por *los días*).
- **Pérdida de la -d- intervocálica en el interior de palabra**: *partío* por *partido*; especialmente en los participios de la primera conjugación: *quedao* por *quedado*.
- **Usos pronominales**: el uso de las formas **vosotros/ustedes** admite dos posibilidades: en Andalucía oriental, *ustedes* expresa respeto o distancia, y **vosotros/as**, igualdad, cercanía o familiaridad. En Andalucía occidental, la forma **vosotros/as** ha desaparecido y **ustedes** se utiliza para expresar cercanía y respeto.

##### 3.1.2. El canario

Las Islas Canarias fueron incorporadas a la Corona de Castilla por los Reyes Católicos en el siglo XV. La participación en la conquista y la colonización de las islas de nobles, clérigos y soldados andaluces —en

particular, sevillanos– explica la influencia del andaluz en la configuración de la modalidad canaria, cuyos principales usos lingüísticos son los siguientes:

- **Seseo:** consiste en pronunciar como s los sonidos correspondientes al sonido c.
- **Pronunciación de la ch de forma parecida a la y** (la llamada ch mojada o adherente): *muyayo* por *muchacho*.
- **La aspiración de la s al final de sílaba o palabra, y de la j en todos los contextos** (*lah casah*, por *las casas*; *la caha* por *la caja*).
- **El empleo de un léxico específico:** *queque* (*bizcocho*), *guagua* (*autobús*), *papa* (*patata*)...
- **La sustitución de vosotros por ustedes para expresar cercanía o confianza:** *Ustedes estudian mucho*.
- **Uso del pretérito perfecto simple (llegué) en lugar del pretérito perfecto compuesto (he llegado).**

### 3.2. Variedades septentrionales del castellano

Son aquellas que se hablan en los **territorios no bilingües del centro y el norte peninsulares**. A diferencia de las zonas en las que se hablan las variedades meridionales o de tránsito, se trata de territorios originariamente castellanos o castellanizados tempranamente, correspondientes al Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Aragón, Castilla y León, Madrid y Castilla-La Mancha.

El rasgo unificador de las variedades septentrionales es la **distinción entre s y c**. Otros usos lingüísticos, sin embargo, varían de unas zonas a otras:

- El **leísmo** (uso de *le* o *les* para el CD masculino): *Le llamaré*. Este leísmo está aceptado por la Real Academia Española siempre que se sustituya un CD masculino y singular.
- **Laísmo** (uso de *la* o *las* en lugar del CI): *\*La regalé un libro*. Está circunscrito a la zona central y noroccidental de Castilla, pero no presenta una distribución social uniforme, ya que los hablantes cultos tienen conciencia de que se trata de un uso incorrecto.
- **Desaparición de la -d final** (*Madrí*) o su **pronunciación como -z** (*Madriz*).
- **Enmudecimiento de la -d- intervocálica de los participios en -ado**: *Has jugao bien*.
- Algunas zonas presentan **usos específicos reconocibles**, como el **diminutivo en -ico en Aragón** (*pajarico*), o la **aspiración de s ante ca, que, qui, co, cu** (*ej que, bojque*), característica del habla madrileña.

### 3.3. Hablas de tránsito: extremeño y murciano

La Región de Murcia se sitúa entre tres influencias lingüísticas: al este, la del valenciano; al oeste, la del andaluz; y al norte, la del castellano septentrional. A esas cabe añadir la de los catalanes y aragoneses que participaron en su repoblación, y la de los mudéjares que permanecieron tras la toma de la capital en 1266.

Algo semejante ocurre con el extremeño, que incluye rasgos del antiguo leonés (hasta mediados del siglo XIII, una gran parte de los repobladores extremeños procedía de León), del andaluz y del castellano septentrional.

Por todo ello, en ambas variedades —denominadas de transición o tránsito— hay algunos **rasgos de las hablas meridionales** (aspiración de la j y de la s al final de sílaba o de palabra; confusión de l y r) y otros característicos de las **septentrionales** (inexistencia de seseo, excepto en Cartagena y alrededores).

### 3.4. El castellano en las comunidades bilingües

En las comunidades bilingües se producen **fenómenos de interferencia**, como resultado de la presencia de dos lenguas en contacto. En todos los casos, se aprecia un acento o deje característico, al que se añaden diversos usos lingüísticos.

En Cataluña, la pronunciación de la -d final como -t (*verdat por verdad*); el uso del artículo con nombre propio (el Marc); el dequeísmo (*Pienso de que... en lugar de Pienso que.*) o la concordancia del verbo haber en oraciones impersonales (*Habían muchas personas*).

En el País Vasco, el uso del condicional en lugar del pretérito imperfecto del subjuntivo: *Si tendría tiempo, aprendería chino*.

En Galicia, la sustitución del pretérito perfecto compuesto de indicativo por el simple (*Hoy comí con Uxía, y no Hoy he comido con Uxía*); la preferencia por diminutivos en -in, -ina, -iño, -iña; el cierre de las vocales finales (la -o suena casi como una -u); y la reducción de grupos cultos (*perfeto por perfecto*).